

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: 2.150 R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica y alumbrado al edificio propiedad de don Ricardo Andreu Bautista.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea 25-kV Derivación a estación transformadora 1.172, «Joaquín Feixa Rey».

Final de la línea: Estación transformadora número 1.296, «Ricardo Andreu Bautista».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación de la estación transformadora: Cercanías carretera nacional II, término municipal de Lérida. Estación transformadora número 1.296, «Ricardo Andreu Bautista».

Tipo y potencia: Interior, 1 transformador de 100 kVA. c/u., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 16 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.687-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 2.059 R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Derivación a E. T. número 1.309, «A. Pujantell».

Origen de la línea: Apoyo número 21, derivación 25 kV. a E. T. 1.121.

Final de la línea: E. T. 1.309, «Agustín Pujantell».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Ptda. Rufeá (XIV), término municipal de Lérida.

Tipo y potencia: Interior. Un transformador de 100 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.700-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: 2.154 R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación

forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de Gerencia de Urbanismo VI.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea 25 kV. Polígono industrial «El Segre» c/B.

Final de la línea: E. T. número 1.122, «Gerencia de Urbanismo VI (polígono industrial XX)».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Cercanías calle B (polígono industrial «El Segre»). Término municipal de Lérida. Estación terminal número 1.122, «Gerencia de Urbanismo VI».

Tipo y potencia: Intemperie. Un transformador de 100 kVA., de 25/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.701-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas y centros de transformación que se citan (expediente A 38-72).**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 45 KV., simple circuito, con origen en la subestación 138/45, en Salto del Esla; longitud, 19.350 metros, y final en apoyo número 119, en término de Zamora. En este apoyo enlazará con la derivación de San Román, con lo que alimentará las ETD de «San Bernabé» y «San Frontis».

Por medio de la derivación actual existente Esla-Zamora, con un vano de 167 metros, que partirá del apoyo 118 de la general Esla Zamora, enlazará con la ETD «El Torreo».

Apoyos de hormigón armado con refuerzo en cogolla de 800 kilogramos y torres metálicas, cruzada metálica galvanizada tipo nappe voute, aisladores de suspensión Esperanza 1.507, en cadenas de cuatro elementos. Tierras en apoyos de zonas frecuentadas o metálicas. Conductor aluminio acero, de 182 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 22 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—10.715-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas y centros de transformación que se citan. Expediente A-13-72.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en esta

capital, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación de las líneas eléctricas y centros de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 13,2 KV. Villalube a Bustillo del Oro, con origen en apoyo 158 de la línea que desde la ETD de Coreses va a Villalube, de 10.830 metros de longitud, con final en C.T. de Bustillo del Oro, y las siguientes derivaciones:

A C.T. Fuentesecas, con origen en el apoyo 52, de 2.371 metros de longitud y final en el C.T. citado.

A C.T. Malva-Hurgo, con origen en el apoyo 53 de la general, de 298 metros de longitud y final en el C.T. citado.

A C.T. Malva-La Iglesia, con origen en el apoyo número 59 de la general, de 256 metros de longitud y final en dicho C.T.

Derivación llamada Malva-Molino, con origen en el apoyo 62 de la general, de 494 metros de longitud y final en el apoyo número 4. Esta línea, a su vez, tiene las siguientes derivaciones:

1.ª Enlace en el apoyo número 2 con línea particular existente a molino particular, en Malva.

2.ª Derivación desde el apoyo número 3, en un solo vano de 49 metros a C.T. público que se proyecta en Malva, denominado Molino.

3.ª Derivación a C.T. Malva-La Presa, con arranque en apoyo número 4, de 2.041 metros de longitud y final en el citado C.T.

Apoyos de hormigón armado y vibrado con cruceta nappe voute, aisladores 1.507 y conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.

Centros de transformación todos tipos de intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado y vibrado cada uno. Malva-Iglesia, Fuentesecas, Bustillo del Oro, Malva-La Presa y Malva-Hurgo, de 50 KVA, cada uno, y Malva-Molino, de 25 KVA; relación de transformación en todos ellos, 13.200/398-230.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 1 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—10.714-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas y centros de transformación que se citan (expediente A-22-72).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., con origen en la ETD «Villalpando» y final en apoyo 158, en término de Castronuevo, con una longitud de traza de 20.258 metros.

Derivación desde el apoyo 101 de la anterior a C. T. «Cañizo», de 946 metros de longitud.

Derivación a Belver de los Montes, de 9.046 metros de longitud, con origen en apoyo 148 de la principal y final en apoyo número 69.

Derivación de la línea anterior a C. T. «Molino», en Castronuevo, con origen en apoyo número 5 y 417 metros de longitud.

Derivación a Pobladura de Valderaduey, con origen en apoyo número 10 de la derivación a Belver y final en apoyo número 24, con 2.992 metros de longitud.

Derivación del apoyo número 9 de la anterior a C. T. «Castronuevo-La Corredera», con una longitud de 358 metros.

Derivación a C. T. «Pobladura de Valderaduey», con origen en apoyo número 23 de la derivación a Pobladura y 194 metros de longitud.

Derivación a C. T. «Belver de los Montes Valparaíso», con origen en el apoyo número 65 de la derivación a Castronuevo, con un solo vano de 82 metros.

Derivación a C. T. «Belver de los Montes-El Puente», con origen en apoyo número 68 de la derivación a Castronuevo, en un solo vano de 14 metros.

Todas estas líneas irán sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con refuerzo en cogolla y esfuerzos útiles de 510 y 800 kilogramos armados con cruceta nappe voute, aislamiento de suspensión con aisladores Esperanza 1.507 o similares y conductores de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados en la principal ETD «Villalpando a Castronuevo»; de 74,4 milímetros cuadrados en la derivación a Belver de los Montes y de 54,8 milímetros cuadrados en las restantes.

Centros de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón: «Cañizo», «Castronuevo-Molino», con transformador de 50 KVA.; «Belver de los Montes-Valparaíso» y «Belver de los Montes-El Puente», con transformador de 100 KVA.; centro de transformación en Pobladura de Valderaduey, con 25 KVA.; otro centro de transformación en Pobladura de Valderaduey, con 25 KVA., y otro centro de transformación tipo interior, en caseta elevada, en Castronuevo, denominado «La Corredera», con transformador de 50 KVA.

Relación de transformación común a todos los transformadores, 13.200/398-230, con regulación en el primario 15/10 por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 2 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. 10.715-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre el concurso convocado el 27 de enero de 1972 para la concesión de las subvenciones previstas en la Ley 54/1969, de 27 de julio, a las Industrias Agrarias que se instalen en la Comarca de ordenación rural de «Polendos» (Segovia).*

Por resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 27 de enero de 1972 se convocó concurso para la concesión de subvenciones previstas en la Ley 54/1969, de 27 de julio, a las industrias que se instalen en la Comarca de Ordenación Rural de «Polendos» (Segovia) («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero de 1972).

La anterior resolución fué modificada en cuanto al plazo para presentación de solicitudes y resolución del concurso por la de 7 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 68, de 20 de marzo de 1972).

Obtenidos los preceptivos informes de la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas y/o de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º Estimar en principio totalmente las solicitudes presentadas por:

a) «Viuda e Hija de Federico Riber, S. L.» para la instalación de una «Planta Industrial de Lavado, Tinta y Tratamiento de Lanas en Segovia».

b) «Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios» para «Centro de Recogida y Refrigeración de Leche en la localidad de la Lastrilla (Segovia)».

c) Cooperativa Provincial de Vacuno Lechero «Coprovale» para «Centro de Recogida y Refrigeración de Leche en Espirido (Segovia)».